

Berdintasun, Lankidetzta, Bizikidetzta eta Jaietako Saila

Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas

Expediente/Espedientea 2016-050543

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el ámbito de Cooperación al Desarrollo, Línea de Subvención 4, Cooperación Internacional Plurianual-Inversión, para la Convocatoria de Subvenciones 2017, hasta el 13 de febrero de 2017 y limitación de número de solicitudes por entidad.

I.- INTRODUCCION

La Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación para el Desarrollo, en su art.20 expresa que *la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades y entiende que la acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y auto responsabilidad en su desarrollo y ejecución.*

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas viene desarrollando un programa de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo que apoya a proyectos y actividades dirigidas a la expresada finalidad. El régimen aplicable a esta Línea de Subvención es el de Concurrencia Competitiva

II.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, regula con carácter general el régimen jurídico de esta materia, conteniendo los aspectos nucleares, generales y fundamentales de este sector de ordenamiento.

Con fecha 30 de junio de 2016, el pleno del Ayuntamiento de Bilbao aprobó la ordenanza General reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público que fue publicada en el BOB el 20 de julio de 2016.

Establece el artículo 5.3) de la citada Ordenanza que el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Bizkaia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Con fecha 1 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao aprobó la Convocatoria 2017de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo Plurianual, Gasto Corriente (BDNS, Identif: 325091). En el extracto publicado en el BOB num.238, del viernes, 16 de diciembre de 2016, se establece en su punto quinto que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de enero de 2017.

Berdintasun, Lankidetzta, Bizikidetzta eta Jaietako Saila

Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas

Con fecha 22 de diciembre de 2016, se recibe una solicitud firmada por la Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, en la que solicita una ampliación de al menos dos semanas del plazo de presentación de los proyectos. La razón principal que exponen es que esta convocatoria, al coincidir con fechas navideñas en las cuales muchas de las entidades contrapartes no trabajan, supone un gran problema para la presentación de propuestas.

Desde el Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas se ha estudiado esta petición, y conocedora de la realidad en Latinoamérica, donde, por regla general, el año escolar comienza en la última semana de enero y termina en el mes de noviembre, esta situación supone que las vacaciones de verano a nivel laboral en Europa se equiparan a las vacaciones de Navidad, con un periodo anterior y otro posterior, en Latinoamérica. Este periodo, no lectivo en Latinoamérica y de escasa apertura laboral, dificulta el contacto entre las ONGD vascas y las contrapartes latinoamericanas para la preparación de las propuestas a presentar en la Convocatoria de subvenciones 2017.

Así mismo, se considera imprescindible limitar el número de programas que puedan realizar las entidades solicitantes. En años anteriores existía esta limitación que no se incluyó en un primer momento en las Convocatorias de Subvenciones 2017 del ámbito de Cooperación al Desarrollo. De esta forma, existen más posibilidades para apoyar programas de diferentes entidades y que no sean unas pocas las que puedan beneficiarse de estas subvenciones si presentan varias propuestas de calidad.

A la vista de lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el art.175 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

En base al informe que antecede, a propuesta de la Concejala Delegada del Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el punto 7.1. de la Convocatoria 2017 de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo Plurianual, Inversión (BDNS, Identif: 325091), cuyo extracto fue publicado en el BOB num.238 de 16 de diciembre 2016, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Añadir un punto 7.7 en el artículo 7 de la Convocatoria 2017 de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo Plurianual, Inversión (BDNS, Identif: 325091), cuyo extracto fue publicado en el BOB num.238 de 16 de diciembre 2016, con el siguiente texto: 7.7: Cada entidad solicitante podrá presentar un único programa para el conjunto de las Líneas 1, 2, 3 y 4 del ámbito de Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los decretos de atribuciones en vigor pase a la Intervención Municipal en orden a la formalización de los trámites pertinentes.

Berdintasun, Lankidetzta, Bizikidetzta eta Jaietako Saila

Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas

CUARTO: Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto del mismo en el Boletín Oficial de Bizkaia.

V.I.no obstante resolverá lo que estime oportuno

Bilbao, a 11 de enero de 2017.

El Jefe de Sección
Miguel Pérez

Vº Bº
El Director del Área
Alberto Ruiz de Azua

CONFORME
La Concejala-Delegada
Itziar Urtasun